



RESOLUCIÓN N° .....  
**0680**  
**19 OCT 2018**  
 NEUQUEN,

V ISTO:

El Expediente OE-6634-M-2014, el Decreto Provincial N° 1665/18 mediante el cual se modificaron los Artículos N° 1, 2 y 4 del Anexo II del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones y el Decreto Municipal N° 425/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que el último párrafo del Artículo N° 2 del Anexo I del Decreto N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838 establece: "Los montos máximos a los que deberán ajustarse los supuestos de Licitación Pública, Licitación Privada, Concursos de Precios y Contratación Directa serán los establecidos en los decretos provinciales modificatorios del Artículo 1º del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado en el Anexo II del Decreto Provincial N° 2758/95, hasta tanto se sancione la Ordenanza Especial que fije tales montos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza N° 7838."

Que a través de la sanción del Decreto N° 1665/18 de fecha 02 de octubre de 2018 y publicado el 5 de octubre del corriente, la Provincia procedió a modificar, entre otros, el Artículo N° 1 del Anexo II del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones, quedando redactado la parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo 1º: FÍJANSE los siguientes montos límite para las contrataciones a que se refiere el Artículo 64º, inciso 1) de la ley N° 2141:

- a) LICITACIÓN PÚBLICA más de \$ 3.000.000,00
- b) LICITACIÓN PRIVADA hasta \$ 3.000.000,00
- c) CONCURSO DE PRECIOS hasta \$ 750.000,00
- d) CONTRATACIÓN DIRECTA hasta \$ 150.000,00";

Que en función de ello, corresponde actualizar los montos máximos de las contrataciones detalladas en último párrafo del Artículo 2º del Anexo I, aprobado mediante Decreto N° 425/14, a lo establecido por el Poder Ejecutivo Provincial en el Artículo 1º del Decreto Provincial N° 1665/18;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ACTUALIZAR a los montos máximos establecidos en el Artículo 1º del Decreto Provincial N° 1665/18 modificatorio del Artículo 1º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 -Reglamento de Contrataciones-, para los supuestos de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Sección I del Anexo I del Decreto N° 425/14 reglamentario de la Ordenanza N° 7838 - Régimen de Contrataciones y a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) TOMEN CONOCIMIENTO las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal y la Contaduría Municipal, de lo dispuesto en el presente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, ~~ase~~ al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA.

FDO. ARTAZA

**PABLO D. AZÚA**  
 DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
 CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2207  
 Fecha ...02.../11.../2018..